

El primer Convento del Señorío de Vizcaya

(SAN FRANCISCO DE BERMEO)

III. La época de oro de los Observantes (1) (1477-1800)

Por Fr. Pedro de Anasagasti, O. F. M.

1. — Auténtico franciscanismo en Bermeo.

El difícil ideal diseñado por Francisco de Asís a sus seguidores halló incomprendiones e indecisiones entre los mismos contemporáneos del Pobrecillo. Mucho tuvo que luchar para imponer su divinizado ideal de santidad y de apostolado, muriendo herido por la espina de que una facción de sus hijos ablandara su austerísimo programa con privilegios que —aunque humanamente lógicos— no lo eran para su locura de un total divorcio de los bienes terrenos.

Con idéntica saneadora ilusión de poda, surgieron dentro de la Orden franciscana reformas fervorosas que exigían el retorno al espíritu del Santo, en una evangélica aplicación de sus seráficas normas al ritmo social de los diversos siglos. San Bernardino de Sena, San Juan Capistrano en Italia; San Pedro de Alcántara, San Pedro Regalado y Fray Pedro de Villacreces, en España, heredaron el coraje apostólico y la desnudez mística de su Fundador.

En España había hallado comprensión y calor la facción de los Claustrales, franciscanos que interpretaron la Regla de los Frailes Menores al trasluz de diversos privilegios pontificios, emanados de Pontífices complacientes y agradecidos a la exuberante tarea santificadora de una Orden que había apuntalado eficazmente la Iglesia en la Edad Media, desmoronadora de añejas y eficazmente cimentadas instituciones.

(1) Véase ANASAGASTI (Fray Pedro), O. F. M. **El Primer Convento del Señorío de Vizcaya**. I. — **Trascendencia de la fundación de San Francisco de Bermeo**. En BOLETIN DE LA REAL SOCIEDAD VASCONGADA DE AMIGOS DEL PAIS, XIV (1958), 39-54; II. — **De los Conventuales a los Observantes (1357-1496)**, XV (1959), 163-180.

En Bermeo, desde 1427 (2) existía duplicidad en la interpretación de la vida franciscana: 1) los Observantes del Convento de Izaro personificaban la auteridad primitiva, con la absoluta carencia de propiedad, con la inhabilidad jurídica de poseer fondos, con el porte externo detalladamente legislado por el Serafín, en un perfecto calco del Evangelio; 2) los Claustrales, de San Francisco extramuros de la primera villa vizcaina, con sus propiedades —aunque mermadas por las sacrílegas apetencias de los Urquizu—, con su suavizada norma de vida franciscana, con su apetito de donaciones que asegurasen el porvenir de la Comunidad y el éxito de la monumental construcción que ofrendaban a Dios.

Contraste, entre ambas Comunidades franciscanas, tanto mayor cuanto que la vida en la zarandeada isleta de Izaro constituía un insoslayable heroísmo del puñado de voluntarios servidores de Dios entre vendavales, salmos de tempestades y de soledad, desprendimiento total de un mundo que veían tan vecino, en la variada costa bermeana en la que se abrazaban la montaña y la mar.

Todo lo forzosamente impuesto presenta visos de violencia y engendra descontento. La reforma de los Claustrales de San Francisco de Bermeo fue inaceptada por sus moradores, que se opusieron cordialmente al proyecto. Lograron del Romano Pontífice el reconocimiento de sus derechos legales, y se aprestaron a la defensa, avisando a cuantos ciudadanos —que serían muchos, a juzgar por su labor apostólica— podían evitar lo que consideraban una atropellada usurpación.

Consta por fehacientes documentos (3) que se empeñaron (con frenesí digno de mejor causa) en defenderse violentamente, hasta

(2) En 27 de febrero de 1422 el Ayuntamiento de la Villa de Bermeo ofreció la isla de Izaro para una fundación franciscana al Rdo. P. Fray Martín de Arteaga.

(3) Areilza asegura que los claustrales "por ningún mandato quisieron salir hasta que al cabo hubo de venir el Corregidor de Vizcaya con mano armada y sacó a los Claustrales y puso en posesión a los Observantes" (pág. 30).

El cronista franciscano Garay señala las dificultades que la reforma halló en España entre los religiosos y algunos Prelados, y, sobre todo, entre Señores y Soberanos, que, por el largo trato con los Claustrales, habían llegado a aficionarse a su género de vida, por lo que les defendieron tenazmente. Pero, tras denodados esfuerzos, pudo vencer el Cardenal Cisneros, coronando su empresa el también franciscano Fresneda, Obispo de Cuenca. GARAY (R. P. Fr. Manuel), O. F. M.: **Compendio cronológico de nuevas adiciones a la primera parte de la Chronica de la Santa Provincia de Burgos**, pp. 149-153. Pamplona, 1742.

con el uso de las armas, del cumplimiento de las órdenes de los Visitadores escudados en documentos de las Curias Diocesanas y del Aula Real.

El pueblo bermeano, aunque trabajado por los Claustrales, comprendía la situación. Conocían la santidad de vida y el celo apostólico de los Observantes de Izaro, a quienes veían frecuentemente en sus calles. También los Observantes contaban con religiosos hijos de la Villa, por lo que sin duda hubo división de opiniones respecto a la reforma conventual.

La actuación de los Claustrales posterior a su expulsión del Convento de San Francisco de Bermeo nada decía a su favor. No supieron comportarse religiosamente ante la inevitabilidad de la reforma, ni siquiera cuando palparon la inutilidad de sus esfuerzos (5). Mientras, los Observantes supieron ganar prudentemente las primeras bazas, interesándose febrilmente por mejorar el apostolado de los Claustrales, y empeñándose en el logro de la construcción del Convento y de la Iglesia, tan espléndidamente iniciada y tan prematuramente abandonada.

Nos alegra que, en pleno siglo XV, conociera el Señorío de Vizcaya la auténtica faz del franciscanismo. Era una época que necesitaba urgentemente las lecciones del Serafín de Asís. Las luchas fratricidas habían alcanzado su cenit de violencia, y se precisaba una auténtica familia cristiana —como la franciscana— que predicaba literalmente la unión de los hombres bajo el signo de Cristo, con ambiciones altruistas, con total desgarro de los bienes perecederos, con voluntaria huida del terruño solariego tan apetecido, con un gesto auténtico de perdón al más enconado enemigo, con adherencia a las armas espirituales e ilusión de victorias sobrenaturales.

Es una historia interna que no puede escribirse, porque faltan

(4) Se nota el aprecio hacia los Observantes en el hecho de que los Conventos de Terciarias franciscanas de Bermeo, Durango, Uribe y Bilbao estaban sujetos por la Santa Sede a la visita y corrección de los Observantes de Izaro y no de los Claustrales de Bermeo, aunque a éstos les fuera más fácil dicho cometido por su posición cívica y urbana. VADDINGUS, *Annales Minorum*, ad ann. 1443. Quaracchi, 1932.

(5) Véase la Carta de los Reyes Católicos, de 27 de febrero de 1501, en defensa de los Observantes, con mandato de su observancia a las Justicias, y señalamiento de penas a los contraventores (Areilza, 110). En 12 de octubre del año 1500 el Nuncio de Su Santidad, con autoridad de Alejandro VI, había reservado a su jurisdicción todas las causas de los Claustrales (Areilza, 110).

los andamios documentales, pero el apoyo de la lógica nos inclina a edificar el monumento de una influencia profunda en el País (6).

2. — *Utilidad del Patronato.*

Los Observantes llegaban ebrios de santas ambiciones.

Inmediatamente de su toma de posesión, pudieron comprobar que las obras del Convento y de la nueva iglesia, fundamentales para la conveniente estabilización de la vida regular y apostólica pretendida, no podían avanzar decisivamente con las espontáneas limosnas. No era para la horma de los Observantes aquel calzado, pero los cimientos no podían ser desperdiciados, y tomaron para sí la gran responsabilidad.

La construcción franciscana fue, en todo tiempo, obstaculizada. En su cuna, por la usurpación de los señores de Urquizu. Posteriormente, y hasta la Concordia de 1422, por la actuación del Cabildo, que logró la Bula de demolición de lo provisionalmente erigido por los Claustrales para su habitación y culto divino (7). La Concordia amplió las posibilidades de una definitiva edificación de la digna morada de Dios y de la no indigna de los frailes. Los Claustrales las soñaron gigantescas por la importancia social-política de Bermeo, y vislumbraban las funciones educativas del Convento para la Orden franciscana.

Los Observantes se hicieron con el Convento en un momento difícil y decisivo. No se amedrentaron ante las dificultades. Ante la magnitud de la obra a realizar, recurrieron a la estratagema de los pobres: pedir. Y, antes de cumplido el año de su toma de posesión de San Francisco de Bermeo (8), armados pacífica y discre-

(6) LIZARRALDE (P. Adrián María), O.F.M.: **Orígenes de la vida claustral en el País Vasco**, en **Primer Congreso de Estudios Vascos** de Oñate, 1918, pp. 51 y ss. El autor señala, quizás con hipérbole, la gran influencia social-religiosa de la Orden franciscana en todas las magnas realizaciones del País.

(7) Areilza escribe: "Desde el año 1357, en que los Claustrales tomaron posesión de los sitios de este Convento y Yglesia, y edificaron alguna habitación, que no tenemos noticia, qual fuese ni como moraron, y vivieron dichos frayles Claustrales hasta el año de 1496" (28-29).

(8) "los frailes observantes, el año de 1487 inmediato siguiente al que tomaron posesión de este Convento, recurrieron al Papa Alejandro VI representándole la Yglesia y notable casa qe entiempos anteriores avian empezado a edificar, en cuja obra proseguian con trabajos y expensas, etc. y por los grandes edificios y gravamenes dudaban verosimilmente perficionar la obra, etc. por lo qe pedian a Su Santidad alguna providencia, y el Papa les permitió a este fin pedir limosna en sola esta Guardianta". **Libro antiguo.**

tamente con la eficacia de las Bulas Pontificias, recorrieron Vizcaya y Guipúzcoa, todavía escenarios de batallas entre gamboinos y oñacinos.

Las mismas familias señoriales relacionadas con el Convento (solares de Abendaño, de Aróstegui, de Múxica, de Butrón, etc...) hubieron necesariamente de tomar partido por alguno de los bandos contendientes, según el cosquilleo de sus consanguinidades o según el brillo de sus ambiciones terrenas. Y los frailes dieron una lección de desprendimiento y de fervor en sus fatigosos periplos por las aldeas vizcainas y guipuzcoanas, incómodas, separadas, en demanda de una limosna por la pura causa de Dios.

Mas la obra era monumental y los días malos. Las luchas de banderizos devastaban fatalmente muchas mieses, y el continuo estado de guerrilla impedía sembrar esperanzadoramente los no ubérrimos campos vascos. Por mucho que despuntara la generosidad del señor o del pechado vizcaino, poco subiría la fiebre de recaudaciones: el señor necesitaba sus bienes para organizar sus mesnadas; el pechado, con la soldada de batalla, precisaba de más equilibrio para sostener el fiel de la economía familiar.

Y la Comunidad franciscana de Bermeo, antes que darse por vencida en una empresa que presentaba tan pesimista cariz, recurrió, en última instancia, a la solución del Patronato. Habían agotado todas las posibilidades, y tuvieron que rendirse a la omnipotencia del Patronato, que, si bien les ofrecía una magnífica promesa de lograr sus objetivos constructivos, les ataba con las exigencias de una institución social pródiga en derechos exclusivos, en honores personales y en cargas perpetuas.

Los religiosos se lo ofrendaron al linaje de los Butrón, en 1539, en la persona de Don Juan Alonso, "después que ya antecedentemente a su Abuelo y Pe. se les havia prometido el Patronato; y consiguientemente aviendo entrado en este Convento los Observantes 43 años antes de la concesión del Patronato al dho. Dn Juan Alonso, el Abuelo de este empezó a favorecer a los Frailes Observantes luego que entraron en este Convto." (9).

El testimonio del manuscrito antiguo revela que, tan pronto ingresaron los Observantes, hallaron apoyo del linaje Butrón, influidado quizás por los despachos reales y curiales pontificios respecto a su defensa contra los Claustrales, o atraídos por el porte de vida de los Observantes, que tratarían de demostrar su más ge-

(9) Libro antiguo.

nuino franciscanismo en un género de vida más austero y en miras más sobrenaturales.

El afianzamiento de los Observantes fue rápido, aun cuando algunos Claustrales recalcitrantes fomentaran discordias y alborotos, meramente superficiales y esporádicos.

3. — *El Patronato.*

La gala religiosa de los señores feudales era el Patronato, que les inyectaba visos de jurisdicción religiosa. Golosos del mando, saciaban su paladar con la sombra de autoridad eclesiástica que les regalaba el Patronato: nombraban o presentaban los clérigos beneficiados; poseían el trono exclusivo en el presbiterio o cerca de él, en posición ventajosa respecto a los simples fieles; cobraban diezmos de las posesiones patronales; perpetuaban su dominio más allá de la muerte, con el sepulcro que ocupaba un destacado lugar en la iglesia, coronándolo con su escudo de armas y con la trajectoria literal de su glorioso apellido.

La sucesión del derecho de Patronato a familiares cuyo único interés era la gloria exterior del mismo y sus prerrogativas honorosas, y la esclavitud que imponían frecuentemente los Patronos, hacían odioso el derecho de Patronato, y antes de un siglo fracasará plenamente esta institución que hizo posibles tantas magnificas edificaciones religiosas y tan espléndidas obras de apostolado.

El Patronato del Convento de San Francisco de Bermeo presenta diversos grados y alternativas variadas, según las promesas y garantías de sus poseedores.

1) La primera concesión del Patronato se reducía a la "Capilla mayor" (10). Areilza cita el manuscrito antiguo, cuyo autor se apoya en otro más ancestral (perdidos los dos últimos), quienes, fundados en una escritura no judicial, afirman que los señores de Butrón y Múxica "la edificaron según que se echa de ver por el propio edificio donde están sus escudos de armas de las dichas casas de Múxica y Butrón".

Areilza, que considera el Patronato de excepcional interés pa-

(10) Al tomar posesión los Observantes, hallaron señalados los grandes cimientos del Convento y de la Iglesia que, según ITURRIZA, fue entre los años 1501-1502. Efectivamente, antes de la concesión del Patronato, hubo eminentes bienhechores que tomaron a su cargo tan difícil y costosa construcción. AREILZA, 52-53.

ra el Convento de Bermeo detalla este primer paso del Patronato. Consignamos sus expresiones para captar el alma del sistema del Patronato:

“La primera escritura otorgada en 20 de noviembre de 1539, ante Iñigo Urtiz Ybarguen estando presente el Ministro Provincial Fray Francisco de Castillo, y los Religiosos de este Convento con su Guardian Fr. Migel de Vilbao concedieron el Patronato de la Capilla maior, y Yglesia a Dn Juan Alonso de Muxica, y Butron, Señor de las Casas de Muxica y Butron, y del Valle de Aramayona, que los frailes de este Convento avian prometido dho Patronato al Abuelo, y Pe. de dho Dn Juan Alonso, que se enterraron en este dho Convento, como tambien D.^a Mencia de Padilla, muger de Dn Juan Alonso, porque dho Abuelo y Padre del mismo Dn Juan Alonso avian edificado y alzado la Capilla maior de la Iglesia de este Convento, pero para acabar, y perfeccionar la dha Capilla maior con obra de Canteria (como condicion precisa) y huviera de dar todo el coste el dho Dn Juan Alonso asignandole plazos, y en cada uno la cantidad de doscientos ducados de oro. Ytem, que dho Patron, sus herederos, y Sras de la Casa se huvieren de enterrar en dha Capilla mayor, en la que pudiesen erigir sus bultos, y tumbas altas, y no mas. Ytem que en dha Capilla mayor estuviesen dos arcos con sus letreros, en la pared a la parte de la epistola, que el un Arco era de los herederos de Juan Saez de Guerricaiz Vezino qe. fue de la Villa de Ondarroa; y el otro Arco era de los herederos de Gonzalo Martinez de Marquina. Yten que dos sepulturas vasas, que avia en dha Capilla, una de Juan Urtiz de Arescurenaga, y otra de D.^a Maria Saez, difuntos, de quienes no havia herederos, pasase el derecho de estas sepulturas al dho Patron. Yten que los frailes de este Convento sin licencia de dho Patron Dn Juan Alonso, o su heredero en lo futuro, pudiesen ser enterrados en dha Capilla maior, no otras personas sin licencia del Patron que fuere: excepto algunos Cavalleros, o personas principales, extranjeros, o naturales, que se mandassen enterrar en la Capilla mayor, avida licencia del Patron, pero que estos no puedan poner bulto alguno” (11).

El Patronato de los Butrón-Múxica fue una gozosa realidad. Cumplieron su promesa de edificar rápidamente la Capilla mayor. Y no se contentaron los Patronos con el estricto cumplimiento de su promesa, sino que además —como misteriosamente lo comenta el Libro Antiguo— “D.^a Luisa Manrique Muger de Dn Gómez Bu-

(11) AREILZA, 37-38.

trón fue devotísima Sra, la cual no tenia medida en dar, como fue-se para esta Casa, pues daba sus propias Joyas, quando no se hallaba con dineros a mano" (12).

II) Llevada a la perfección la obra de la Capilla Mayor, por Don Gómez de Butrón, hijo del primer Patrono, y dispuesto el linaje de Butrón (entonces en denodada lucha, como jefe del bando oñacino, sin que su injerto en el árbol de Olaso, jefe gamboino, por esponsales de Martín Ruiz de Olaso con D.^a Juana de Butrón, hubiera aplacado la sed de rencillas fratricidas) a continuar tan monumental realización, se logró una segunda etapa del Patronato.

"La segunda Escritura se otorgo en onze de Agosto de 1561 ante Martin Joan de Azatarro en presencia del M.R.P. Fr. Garcia de Basozabal ministro Provincial de esta Provincia de Cantabria, de fray Antonio de Amilibia, Guardian de este Convento, y su Comunidad congregada, y de la otra parte Juan Gomez de Butron, hijo de Dn Gomez Butron ya difunto, y de D.^a Luisa Manrique, Viuda de dho Dn Gomez Butron. En esta Escrita. hecha relacion de la otra antecedente del año de 1539 se le concede al dho Dn Juan Gomez de Butron (que también le llama la escritura Dn Juan Alonso) como tambien a su Madre D.^a Luisa Manrique el Patronato de la Capilla Mayor, e Yglesia, e Claustro, e quartos, o dormitorio; por quanto Dn Juan Alonso de Butron, Abuelo de el otorgante Dn Juan Gomez, o Dn Joan Alonso; y despues de su muerte su hijo Dn Gomez Butron su hijo Marido de D.^a Luisa Manrique, y Pe. del otorgante, avia acabado la dha Capilla maior, y la puso en perfeccion; que assi bien avia edificado el cuerpo de la Yglesia, que estaba casi acabada, y se avia de acabar en breve; y ademas la dha Sra. D.^a Luisa avia empezado a edificar un quarto de este Convento, esto es un Dormitorio, y proseguia la obra, qe. la acabaria en breve. Exceptuaron los Religiosos en esta donación de Patronato las Capillas Colaterales, y Sepulturas sobre que no concedieron Patronato alguno, reservándolas para los dueños de ellas, y para este Convento. Y el Patronato concedieron con la condicion de qe. assi la Yglesia, como el quarto o dormitorio se huviesse de acabar y concluir dentro de tres años primeros seguidos, como prometio el dho Dn. Juan Alonso otorgantes en parte de esta escritura..." (13).

Si en alguna ocasión puede aplaudirse la labor de un Patro-

(12) AREILZA, 42-43.

(13) AREILZA, 39-40.

nato, este incondicional aplauso se lo merecen los Butrón-Múxica. ¡Lástima que no se conserven los originales del documento! Sin embargo, por la apretada síntesis que de él nos ofrece Areilza, emerge la magnitud del gozo y de la gratitud de la Comunidad franciscana.

Por no quedarse en meras palabras, prometen los religiosos todos los domingos una Misa cantada "con toda la solemnidad acostumbrada, con D^{ia}cono, Sub^{dia}cono y responso cantado". Además, seis Nocturnos solemnes en días señalados del año.

La "solemnidad acostumbrada" en el altar debía de ser mucha y de fatiga, puesto que los días de nocturno se comprometen los Señores a pagar la pitanza del día, a petición de los Religiosos, conmutada posteriormente la obligación en dos ducados por cada Nocturno. Nos quedamos con la pena de desconocer las "otras menudencias" del contrato, que silencia Areilza (14).

4. — Enterramientos, blasones y donaciones.

El linaje Butrón-Múxica constituía una unión de las dos familias probablemente más influyentes en la historia del Señorío, y de las más ardorosas en las luchas banderizas, cuya jefatura, en el partido oñacino, la poseía el Conde de Aramayona. La fusión de las dos familias, cargadas de blasones y de hechos de armas, supuso un acrecentamiento de su poder y de su notable influencia.

Mucho debió de medrar el Convento franciscano de Bermeo a la sombra de los Butrón-Múxica. Era su nido espiritual, en el que habían sepultado gran parte de sus bienes. Era la amada tumba de sus personas más queridas, tumba exclusiva, amada hasta el extremo de que el cadáver de la piadosa D.^a Luisa Manrique fuera trasladado desde Madrid para su reposo junto a sus nobles antepasados. Era su lengua divinizada, ya que la Comunidad estaba obligada a diversos y solemnes sufragios en bien de las almas de los fallecidos, y en defensa de los aún vivos. Era el escenario de sus solemnidades familiares: bautizos, casamientos, funerales, funciones de acción de gracias por las victorias logradas o de petición ante nuevas inminentes batallas. Y en estas solemnidades de los Señores tomarían parte sus numerosos pechados, amigos e invitados. En toda la comarca, aún en pleno siglo XVII, no había un centro religioso tan vinculado a la historia social, política y religiosa del País.

No sería fantástica la descripción de la solemnidad con que se acompañarían las más solemnes de estas funciones religiosas de San Francisco: la llegada de los palafreneros, en traje de gala; los caballeros, con la cabalgadura enjaezada con ricas preseas y gualdrapas con bordados de nobles apellidos y de valiosas gestas; los trajes variados y caprichosos de oficiales y de la nobleza femenina; las carrozas señoriales; la lucida escolta de los señores... El pueblo, anteriormente tan vinculado al Convento, lo sería más, atraído por la solemnidad del culto y el curioso atractivo de la selecta asistencia.

San Francisco de Bermeo resultaba un mausoleo de hombres famosos. La familia Butrón-Múxica con su descendencia ocupaba la Capilla mayor del templo. También se concedió el derecho a sepultura a las familias Legarza-Eguiguren; Urtuño de Sagarbarri-Oleaga; Mari Joan de Acorda y Elvira de Acorda-Libano (15).

Para los religiosos se dispuso en el Presbiterio de la Comunidad, en número de seis sepulturas. Desde el Presbiterio hasta debajo del Coro, por la parte de la Epístola se sumaban sesenta y dos sepulturas, y setenta y cuatro por la parte del Evangelio, con un total de ciento y cincuenta y dos sepulturas, a mediados del siglo XVIII (16).

5. — *Un Convento como institución.*

El Convento de San Francisco de Bermeo supone una construcción monumental, en sus proporciones ya que no en sus joyas artísticas.

Terminados la iglesia, el claustro bajo y lo más elemental del Convento ("el Dormitorio"), quedaban por realizar el claustro alto, el Coro, el retablo y la torre de las campanas, cuatro partes no tan urgentes pero sí necesarias para el complemento de una morada conventual al modo tradicional, exigible en Bermeo, con tan sonados Patronos y con tan señero apostolado que realizar.

"Es cierto que Dn. Antonio Gomez de Muxica y Butron se concertó y hizo Escritura de pagar cada año cinquenta ducados para edificar el Claustro de arriba, Coro, y Retablo etc. Y esto por espacio de veinte y quatro años. Y aunque los pagó por espacio de

(15) Sobre otras sepulturas, AREILZA, 56-57. Sobre el linaje Butron-Muxica, véase GUERRA (Juan Carlos). **Ilustraciones genealógicas de los Linajes Bascongados contenidos en las grandezas de España, compuestas por Garibay y anotadas por...** RIEV, V (1911), 58-85.

(16) AREILZA, 56-57.

quatorze años, no se edifico nada con ellos, eceto el Sagrario que está sobre el Altar maior, que lo hizo hazer el Pe. Fr. Domingo de Velaustegui, siendo Guardian de esta Casa; porque con los años caros y pobreza de la tierra siempre andaba la Casa pobre y alcanzada, y empleaban la limosna en el gasto ordinario de la Casa; lo qual sabido por el Conde Dn. Alonso de Ydiáquez Muxica y Butron, y vista la necesidad que la Casa tenía, y tiene de edificios, mandó palabra, que no se tratase mas de los cinquenta ducados de cada año, sino que viniesen oficiales, y trazasen, y rematasen la Obra que fuese necesaria, y que la iria pagando assi como fuese obrando. Y sucediendo el Pe. Thomas de Galarza en Guardián edificó la Torre de las Campanas, y se la mandó librar su costa de ella el dho Sr. Conde tassada por Oficial Maestro puesto por el Administrador de su Señoria en seiscientos ducados. Y esto sin contar las comidas de los Carpinteros y Hielseros, sino solos los Jornales" (17).

En 1607 fue electo Guardián del Convento fr. Tomás de Galarza, en cuyo mandato (desde 1607 a 1650 fue cuatro veces elegido Guardián de Bermeo) se concluyó la torre campanario, que pagó el Sr. D. Alonso Idiáquez. El mismo Padre Galarza "hizo muchas obras, y en especial en cosas que tocan al adorno de la Yglesia y Claustro"... (18).

El Libro Antiguo describe diligentemente la iglesia, descripción transmitida por Areilza (19) que continúa la historia hasta su tiempo, y que sintetizaremos por la importancia social de las familias entroncadas con la dirección de estas Capillas.

"El edificio de las particulares Capillas fue sin uniformidad (cosa indigna de las fabricas de las Yglesias) y assi estan unas altas, y otras baxas, sin claridad alguna de fundación ni dotación con mui poco adorno, de frontales, y manteles, y las demas cosas necesarias pa. la celebración de las Misas" (20).

Capilla 1.^a — DE LA PJEDAD. Primera de la parte del Evangelio. Ultimo poseedor: Juan Ochoa de Apioza, que en su testamento dejó ocho ducados. Posteriormente pasó a la familia Escoiquiz, D.^a Josefa Escoiquiz y Gondra, esposa de D. Francisco de Guerra, Gobernador de Irún (muerto en 1754), dejando por heredero al

(17) AREILZA, 47.

(18) AREILZA, 48.

(19) LIBRO ANTIGUO.

(20) En AREILZA, 48-55.

Excmo. D. Juan Martín de Escoiquiz, Mariscal de Campo, Gobernador de Orán.

Capilla 2.^a — DE LA CRUZ Y DE NUESTRA SEÑORA. “Llamada de Vilbao es de vocación de la Cruz y de Ntra. Sra. con dos Altares cada uno de su invocacion, y dotaronla unos Doctores, uno tal de Garita, y otro de Vilbao con dos Misas cada semana”. También Don Ortuño de Libano, con dos Misas cantadas de cada semana. Hay Patrón con la quinta parte de los bienes del Fundador, y lo elige la Orden. Llamada Capilla de la Encarnación en los testamentos de D.^a María Ortiz de Bilbao y de su hijo Ortuño de Libano. Se llama, también, Capilla de Libano, y su Patrón es el Síndico del Convento (21).

Capilla 3.^a — DE PORCIUNCULA O SANTA AGUEDA. Lo hizo el Convento, sin Patrón, y se llamó de Santa Clara. Se colocó un cuadro de Santa Agueda, y se quitaron tres sepulturas que injustamente tenían.

Capilla 4.^a — DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE. La fundó un Fraile Claustal.

Capilla 5.^a — DE NUESTRO PADRE SAN FRANCISCO. “La primera Capilla de la parte de la Epistola es de unos tales de Marchaga, y no tiene ni fundacion ni quien le ponga un mantel, ni aun la reteje”. Añade al Libro Antiguo el manuscrito de Areilza: “Esta Capilla sin disputa alguna es del Convento, en que ha hecho un primoroso colateral dorado con la advocación de N.P.S. Francisco”.

Capilla 6.^a — DE SAN LUIS. Antiguamente de la Santísima Trinidad. Poseíala María Fernández de Azatarro. Por “una escritura auténtica otorgada ante Antonio de Urdabay, en 26 de noviembre de 1674, por la que Doña Ursola de Arana y Arteaga viuda de Pedro González de Ugarte, y su hija Doña Ana de Ugarte vecinas de esta Villa hicieron donacion a este Convento de la Capilla de la Santísima Trinidad con su sepulcro en el nicho de la Capilla en cuyo altar estaba la imagen de San Sebastián; hicieron la donacion por que este Convento alimentaba a Francisco de Jauregui hijo de Doña Ana de Ugarte y nieto de Doña Ursola y que ademas Madre e hija havian recibido muchos beneficios de el Padre Guardian que entonces era el Padre Fray Francisco de Lloña, con las condiciones de entierro en dicha Capilla a las referidas Madre y Hija, y hacerlas las funciones funerarias con la asis-

tencia de los Beneficiados de esta Villa poniendo el Convento la cera, pan y todo lo demas correspondiente a las funciones de personas de su calidad con sus sermones y dandolas el habito serafico, etc. Aceptola el Convento en Comunidad junta y congregada en 29 de dho mes y año y asi es del Convento hasta este día”.

Capilla 7.^a — DEL SANTISIMO CRISTO O DE LA VERA CRUZ.

La edificó Fr. Pedro de Oñate. Martín Juan de Arostegui dió 284 reales con condición de enterrarse allí; luego retiró las dos condiciones. D.^a Teresa de Mújica dió “dos tazas” al mismo fin y con la misma condición; también las retiró. Se llamaba de la Vera Cruz porque en ella estaba establecida la Cofradía del mismo nombre. En 30 de abril de 1638 se concedió a D.^a Juana García de Arteaga y sucesores.

Capilla 8.^a — DE SAN ANTONIO. Yñigo Ybañez de Rentería, de Baquio, la dotó con 170 ducados para ser enterrado en su recinto. Sus herederos dieron a la Comunidad 100 ducados, y le enterraron en Baquio. Quedó la Capilla para el Convento, que nunca la enajenó.

No nos describen nuestros historiadores el perfil de la torre-campanario, ni del claustro alto ni del retablo. No debieron constituir una obra maestra, a juzgar por la torre actual y por la supervivencia del claustro alto, una de cuyas alas subsiste, y por el retablo que posteriormente fué sustituido por el actual, ya a fines del siglo XVIII (22). Artísticamente valioso, tanto por sus proporciones cuanto por su sobria y bellísima realización, es el claustro bajo, que puede aún admirarse, aunque con muy diverso destino (23).

Del modo que la perfección de la fábrica del Convento y del templo exigió casi dos siglos, en el mismo ritmo lento se desarrolló la ampliación de la huerta conventual, empequeñecida por la magnitud de las obras. En 1745 el Marqués de Mortara, Patrón del Convento, cedía graciosamente terreno para ampliación de la huerta (24). Y D.^a Ana María Josefa de Aróstegui, en 1746, vendía 172

(22) RUIZ DE LARRINAGA (Rdo. P. Fr.) O. F. M.: **El arte en nuestros Conventos**, en el volumen “A la Seráfica Provincia de Cantabria en el 75.^o de su restauración (1859-1934).” Aránzazu, 1935. Páginas 286-290.

(23) OMAECHEVERRIA (Fr. Ignacio), O. F. M.: **Un claustro gótico en Vizcaya. En el sexto centenario de la fundación del convento de San Francisco de Bermeo**, en BOLETIN DE LA REAL SOCIEDAD VASCONGADA DE AMIGOS DEL PAIS, XIII (1957), 453-462.

(24) AREILZA, 132.

estados de tierra con idéntico fin (25). También los herederos de Don Julián Aróstegui, el mismo año de 1746, firmaban la escritura de venta de 114 estados de tierra para extender la huerta de los Franciscanos (26).

6. — *Vida apostólica.*

La vitalidad interna del Convento de San Francisco se nos revela por signos diversos, indirectos todos, que, engarzados en el hilo de la historia religiosa del País, subrayan su valor no vulgar. Son piedras talladas, sueltas, que dejan vislumbrar la magnitud del edificio espiritual. Si no podemos escribir una historia lógica y exhaustiva, señalemos siquiera sus hitos conocidos.

1) *Personal del Convento.* — Siempre fue Bermeo una fundación franciscana próspera en personal. Al tiempo de la Concordia de 1424 firman, en nombre de la Comunidad, hasta 12 religiosos sacerdotes, lo que supone una Comunidad nada parca en apóstoles para aquellas calendas. Uno de ellos, Fray Martín de Batiz, figura como Doctor; otro, Fray Juan de Azatarro, realizó delicadísimas gestiones de defensa de los derechos de la Orden en Palestina, en litigio con el Patriarca de Aquileya. Difícilmente puede dudarse del origen bermeano de Fr. Rodrigo de Bermeo, Fr. Juan de Nárdiz y Fr. Martín de Aréchaga, apellidos tan locales de Bermeo en aquella época.

Poseemos también otra relación nominal de la Comunidad, firmando una escritura de 1561: la firman 17 religiosos. En 1648 la formaban 16 sacerdotes y un hermano lego.

La familia religiosa estaba convenientemente organizada para un fecundo apostolado: además de los dos Superiores, había —en 1648— cinco predicadores de oficio, cuya labor principal era el ejercicio de la predicación tanto en el Convento como en el Señorío; un Vicario de Coro, que atendía preferentemente las solemnidades litúrgicas, la conveniente recitación del Oficio divino, y la ordenación del culto; y unos cuantos sacerdotes más para la administración del Culto.

En 1769 el Cabildo parroquial eleva un memorial al Consejo Real, quejándose de soborno de los mareantes por parte de los Franciscanos. Se lamenta del número exagerado de frailes: "Esto consiste en el número crecido de religiosos sobre los 1... de la institu-

(25) AREILZA, 132.

(26) AREILZA, 133.

ción." No se pudo leer en el documento la segunda cifra, pero todo indica que era elevada, más de lo que el Cabildo deseaba para el lugar" (27).

II) *Predicación.* — Cada Convento tenía señalada su jurisdicción territorial. La jurisdicción del de Bermeo comprendía todo el Señorío, en el que predicaba de ordinario (28).

Aun cuando no poseamos una tabla de sermones predicados por sus Religiosos (existía, pues Areilza alude a ella, 174), sabemos que la actividad apostólica de sus frailes trascendía las fronteras vizcainas. Señalamos anteriormente la influencia de la Comunidad de Bermeo en la piedad de la tía de San Ignacio, María de Emparan, quien, con una amiga suya Ana de Uranga, "hacia 1495 ó 1496 hacen vida común, y a poco empieza a visitarlas y dirigir las el franciscano observante Fray Pedro de la Hoz, del convento de Bermeo. En fecha que no se ha determinado con puntualidad, pero que debió de correr entre 1496 y 1497, fray Pedro recibió ambas seroras en la Tercera Orden de San Francisco, echando con ello en la ermita de Elormendi las bases del primer convento de franciscanas de Guipúzcoa. Hecho tanto más significativo cuanto que otro pariente de San Ignacio, su tío materno don Juan Pérez de Licona, fundaba casi al mismo tiempo el primer convento de franciscanos observantes de la Provincia, el de San Francisco de Sasiola, a media legua de Deva" (29).

Los dos primeros conventos franciscanos de Guipúzcoa nacían como consecuencia del fervor apostólico de la Comunidad franciscana de Bermeo, en el término de un cuarto de siglo. Bogaban a toda vela.

También Garibay (30) señala que Fray Pedro de Oñate, elegido por segunda vez Guardián de Bermeo, en 1564 "predicó a ruego suyo (en Mondragón) un sermón muy devoto...". Areilza, y sólo incidentalmente al hablarnos de la postulación de puerta en puerta, manifiesta que la limosna en Marquina la recoge el Padre que predica el sermón de Reyes (31).

Por estas citas esporádicas, se trasluce la actividad apos-

(27) ZABALA eta OTZAMIZ-TREMOYA: *Historia de Bermeo*, II, 292-293.

(28) AREILZA, 171-172.

(29) LETURIA (Pedro de), S. I.: *Damas vascas en la formación y transformación de Iñigo de Loyola*, en *Homenaje a Julio de Urquijo*, II, 14-15. San Sebastián, 1949.

(30) GARIBAY: *Memorial histórico*, p. 278. Madrid, 1854.

(31) AREILZA, 174.

tólica del Convento de San Francisco de Bermeo. Cuando se estudie documentalmente —hay demasiada fantasía creadora en nuestra historia de la espiritualidad regional— nuestra auténtica historia religiosa, constataremos la aparición y la inspiración franciscanas notabilísimas en los diversos rincones de nuestro País (32).

III) *Privilegios espirituales.*

Puede colegirse, indirectamente, la trascendencia del Convento de Bermeo, examinando los privilegios espirituales, los jubileos y las indulgencias.

Indulgencia plenaria en la visita a la iglesia, los días de la Ascensión, Concepción Inmaculada y Anunciación, concedida por Pío V en 1563, a petición de D.^a Luisa Manrique.

Indulgencias similares, en las festividades de Santa Rosa de Viterbo, de Jaime de la Marca y de las Llagas de San Francisco, así como las amplísimas indulgencias concedidas a los cofrades de la Inmaculada Concepción, y al domingo quinto de Cuaresma, como final de las “doctrinas” o enseñanzas predicatorias especiales.

Concesión del altar privilegiado perpetuo.

Y una rica colección de gracias y privilegios, contenidos bajo el epigrafe de *mare magnum*, aprobados por Clemente IV y Eugenio IV, que revelan el extraordinario interés de las autoridades vizcaínas en enriquecer un Convento que les era tan precioso, y la benignidad de los Romanos Pontífices al secundar tan magníficos deseos (33).

IV. — *Cofradías.*

En un testamento de 1583, perteneciente a D.^a María Alonso de Muxica, se citan las Cofradías del Santísimo Sacramento y de la Vera Cruz.

En la baja Edad Media gozaban de vitalidad las Cofradías, que constituían el nervio de la espiritualidad popular. Exigían condiciones de honestidad para la admisión de sus socios; periódicas y determinadas funciones reunían a sus adheridos en cultos especiales; practicaban mortificaciones y penitencias reglamentarias, en consonancia con la finalidad de la Cofradía.

Aun cuando no hallamos datos directos sobre la institución de

(32) LIZARRALDE, o. c., 51 y ss.

(33) AREILZA, *passim*.

la Orden Tercera de Penitencia, en el Convento de Bermeo, la debemos suponer, y vigorosa. Como en todas las fundaciones franciscanas del mundo entero, la Tercera Orden de San Francisco, con testimonio vivaz de los Romanos Pontífices, fue uno de los providenciales instrumentos de regeneración popular en la Edad Media. Fr. Pedro de la Hoz recibió en la Orden Tercera a las dos ilustres damas azpeitianas, síntoma de que constituía para el dichoso varón la forma más eficaz de santidad seglar.

La Cofradía de la Vera Cruz constituía un complemento bellísimo de la Orden Tercera. Exaltaba el misterio de la Humanidad dolorosa de Jesucristo, y se adaptaba al espíritu de incendios, devastaciones y guerrillas de una época en la que brotaban —de rechazo— tantos anhelos místicos de penitencia y de reparación. Fue antiquísima en el Convento, y tuvo que ser trasladada a la iglesia parroquial, como consecuencia de un incidente trivial. Lo señala, con honda pesadumbre, Areilza:

“Al presente no se halla en esta Capilla, ni Yglesia de este Convento la Cofradía de la Vera Cruz por haberla trasladado a la Párrroquia el año de 1759 tomando ocasion el Regimiento de la Villa de una cosa tan desnuda de razón y fundamento como el que el Syndico de este Convento no fuese en el lugar que le correspondia y era costumbre inmemorial su practica en la procesion que salia de este Convento el Jueves Santo por la noche, pero quando las voluntades estan ciegas qualquiera pretexto basta para rompimientos” (34).

También por esta época, la extraordinaria devoción a las Animas, indeleblemente enraizada en todo bermeano, dió lugar a desagradables incidentes, por la insistencia de los fieles de encargar funerales y diversos sufragios por los difuntos (35).

V. — *Estudios.*

Desde muy antiguo tuvo San Francisco de Bermeo solera de cultura religiosa.

En los dos primeros siglos, probablemente se formaron en su recinto los colegiales que aspiraban al sacerdocio en la misma Orden.

El fundador del Convento, Fray Juan Díaz de Haro, era Maestro en Teología y merecería la consagración episcopal. En la Con-

(34) AREILZA, 54.

(35) ZABALA, o. c., II, 292-293.

cordia de 1424 firma Fr. Martín de Batiz, Doctor, sin señalar escuela. A mediados del siglo XVI estudió Artes en Bermeo el que llegó a dirigir la Orden Franciscana, Rvdm. P. Fr. Francisco de Tolosa. Bajo la guardianía de Fr. Pedro de Oñate estudió en el Convento de Bermeo el P. Francisco de Arzubiaga, después Ministro Provincial y Comisario General de Indias.

Aun cuando no poseamos el elenco de las diversas Comunidades ni tampoco sus títulos, muchos de los Religiosos señalados figuran, como al desgaire, como Doctores, Licenciados y Lectores de Teología y de Artes.

“La Religión ha tiempos ha puesto algunos Estudios de Artes liberales; y assi según el Libro Antigo (pág. 51) el año de 1557 o siguiente se puso en este Convento el estudio de Artes; y despues en otros tiempos ha quitado, y puesto la Religion los Estudios, que puso unicamente para sus Religiosos, y nunca para extraños, aunque estos en cualquiera Convento de estudio publico se admiten con los religiosos, pero siempre sin reconocer obligacion donde no hay escuelas dotadas” (36).

Con un exagerado prurito, Areilza establece toda una tesis doctoral para demostrar que en el Convento de Bermeo no hubo nunca Escuela pública de Teología y Artes, sustentada por los Patronos. En una Bula pontificia, al conceder algunos privilegios, expone el Sumo Pontífice Pío IV, en 1563, *necnon scholam publicam Lectionis sacrae paginae, et aliarum artium ad utilitatem publicam ipsi praedecessores inibi dotaverunt*. Aunque no hubiera noticia alguna de esta escuela —como insiste Areilza—, puede explicarse: 1) que los Patronos tuvieran intención de fundarla, y se la expusieran al Romano Pontífice, y que, por circunstancias posteriores, cambiasen de plan; 2) o que entendiesen por Escuela pública de Teología y de Artes la interna de los Religiosos, con derecho de asistencia de los seglares.

En 1741 el Ayuntamiento, deseoso de fundar una escuela de latinidad, exigía a los Religiosos la fundasen ellos mediante pago conveniente, fundándose en que en el acta fundacional del Convento figuraba como condición fundamental el establecimiento de una escuela. Fueron inútiles las tentativas para que la Comunidad aceptara tal cargo (37).

(36) AREILZA, 46.

(37) ZABALA, o. c., II, 478-479.

VI. — *Postulación.*

Un modo de predicar humildad —en unos tiempos en los que hasta el pechado vasco predicaba con orgullo su pura hidalguía—, fue la postulación franciscana. Los humildes frailes llamaban a la puerta del caserío, en la pobre morada del pescador y batian la moldeada aldaba del hidalgo.

El Pobrecillo de Asís comprendió que en su tiempo —y el fenómeno es común a todas las centurias— la soberbia y el orgullo de casta eran los dos más decisivos obstáculos para la unidad social y para la instauración de la vida cristiana. Por ello, como una muda pero elocuente predicación, impuso a sus frailes la mendicación, señalándoles: “Y no se avergüencen de pedir la limosna, porque también el Señor se hizo pobre por nosotros en este mundo”.

Los religiosos de Bermeo realizaron este difícil menester. Tenían señalados los límites de la postulación.

“Según el Libro Antiguo la Guardiania y distrito, que este Convento tuvo, y pedía sus limosnas al principio era comenzando en Ondarroa, Berriatua, Marquina, y Echevarría con Barinaga, y Aguinaga, Mallavia, Zaldibar y Abadiano con Mañaria segun parte el río desde Durango hasta la Barra de Portugalete” (38).

Con la fundación del Convento de Sasiola, se redujo la postulación, pues se concedía a Sasiola los pueblos de Ondarroa y Berriatúa. Y al convento de Elgoibar se le permitió pedir pan en Marquina cada quince días, así como para las ordinarias se le permitía postular en Marquina hasta Durango por la parte izquierda del río.

La materia de la postulación era el pan, vino, besugos (en los puertos), manzana en Baquio, nueces en Canala y Arteaga. Trigo y carne se postula en toda la Guardianía. Castaña en Rigoitia, Mújica, Mendata, Arrazua y Arteaga. Maíz, al iguel que trigo, en toda la Guardianía. Y se pedía también hilado, hierro y otras limosnas según las necesidades especiales (39).

VII. — *Exenciones tributarias.*

Los Ordenes Mendicantes, en contrapartida a su desprendimiento, obtuvieron toda suerte de atenciones y exenciones, tanto por parte de los Romanos Pontífices como de las autoridades civiles del Señorío o de los Reyes.

(38) AREILZA, 172.

(39) AREILZA, 172-174.

El Convento de San Francisco de Bermeo gozaba de notables privilegios genéricos, acumulados a través de los siglos, para todas las Comunidades franciscanas.

Inmediatamente después del ingreso de los Observantes, y como primera defensa contra los Claustrales, entre los años 1497 y 1501, dirigieron los Reyes Católicos varias cartas al Corregidor y a las Justicias de Vizcaya concediendo a los Franciscanos exenciones de alcabalas, sisas, portazgos, etc. (40). En 1514 firma D.^a Juana una carta, en la que incluye otra del Rey Don Enrique, confirmando los privilegios de sus antecesores, aumentándolos con la exención de pechos, alcabalas, etc. (41).

En 1545 Carlos V "informado de que la Justicia y Regimiento de esta Villa puso cierta imposición de pecho y sisa a los Religiosos de este Convento en el vino que compraban de fuera, en la carne, y otros bastimentos, no siendo para fuente, ni Puente, ni para otra cosa, en que los dichos religiosos debían contribuir de derecho: manda al Corregidor de este Señorío haga restituir lo llevado por dichos títulos" (42).

Un privilegio de la Reina Juana, de 1510, los exime de tener que conceder alojamiento en su Convento a las milicias; en 1684, hay otro privilegio similar "de no estar obligados a servir, ni contribuir a las milicias" (43).

El 23 de julio de 1731 se da un curioso mandato al Sr. Campillo "para que se levantase el embargo de las embarcaciones de Canala o Busturia y pudiesen traer libremente leña al Convento" (44).

Privilegios similares y diversos refrendos de los citados, de parte de Papas, Reyes y Señores pueden leerse en el catálogo incompleto de Areilza. Hemos citado tan sólo los más significativos para indicar con cuánta deferencia y con cuan especial cariño trataban las autoridades al Convento de San Francisco de Bermeo. El Corregidor les concedió hasta la asistencia gratuita del médico a los religiosos enfermos y el curioso privilegio de que la Villa no podía impedir que en sus territorios pastasen los carneros (probablemente conseguidos en la postulación entre las reses más débiles y que había que mejorarlos para su debido disfrute) (45).

(40) AREILZA, 124.

(41) AREILZA, 124-125.

(42) AREILZA, 126-127.

(43) AREILZA, 130.

(44) AREILZA, 134.

(45) AREILZA, 134.